Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2023-00345-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: CONDOMINIO LA RIA – NIT N°. 901.031.775-0
DEMANDADO: BANCO COLPATRIA - MULTIBANCA COLPATRIA S.A.– NIT N°. 860034594-1

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... $320.086,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... $320.086,00

Barranquilla, enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA, enero dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:

Yuris Alexa Padilla Martinez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 017

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd1fdea4c230239c6727cbf32dbfbdc6d1863974c17e3c86ffffcb80587766fd**

Documento generado en 16/01/2024 02:32:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica